

Resolución Ministerial

436-2002 MTC/15.02

Lima, 25 de julio de 2002
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establecen que los viajes de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, se otorgarán mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2002-MTC se exceptuó de los alcances del numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 030-2002, los viajes al exterior que efectúen los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del actual Ministerio de Transporte y Comunicaciones en cumplimiento de las funciones que les asigna la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC;

Que, mediante Orden de Inspección N° 597-2002-SDO, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dispuso que el Inspector Jaime Cabrera Calenzani efectúe, durante los días 12 al 14 de julio de 2002, en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, un chequeo en simulador de vuelo a un tripulante de la empresa Aero Transporte S.A. – ATSA como parte de entrenamiento de Promoción a Capitán en la aeronave Beechceaff B-1900-C;

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del actual Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, según los términos del Memorando N° 0299-2002-MTC/15.16 del Director General de Aeronáutica Civil, el viaje del mencionado inspector fue realizado de suma urgencia para conocer la capacidad del tripulante en la operatividad de naves en el transporte aéreo que brinda la empresa ATSA, debido a que había ausencia de tripulación debidamente calificada y se prolongaría la paralización de una de sus aeronaves;



De conformidad con la Ley Nº 27261, Ley Nº 27619, Ley Nº 27779, Decreto de Urgencia Nº 036-2002, Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y Resolución Suprema Nº 015-2002-MTC;

SE RESUELVE:

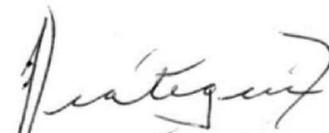
Artículo 1º.- Autorizar, en vía de regularización, el viaje del señor Jaime Cabrera Calenzani, Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del actual Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, durante los días 12 al 14 de julio de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- El gasto que demando el viaje autorizado precedentemente, fue con cargo al Presupuesto del actual Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US\$, 660.00
Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$ 25.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dio derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

